



RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº **01103**-2012-A/MPMN

Moquegua, **25 OCT. 2012**

VISTOS:

El Informe Nº 1527-2012-GDUAAT-GM/MPMN de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial e Informe Nº 2424-2012-STSV-GDUAAT-GM/MPMN de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, sobre designación de Representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para integrar Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son el órgano de Gobierno Local, encargadas de promover el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el Artículo 17º de la Ley Nº 27181 Ley General del Transporte y Tránsito Terrestre, establece que las municipalidades provinciales son autoridades competentes en materia de transporte y tránsito terrestre de su jurisdicción y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, pueden emitir normas y disposiciones sin desnaturalizarlas ni transgredirlas;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el D.S. Nº 017-2009-MTC. Reglamento Nacional de Administración de Transporte, modificado por el D.S. Nº 006-2010-MTC, en su vigésima Cuarta Disposición Complementaria y Final, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2011-MPMN, aprobó la Creación de la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito, dicha norma municipal en su Art. 2º precisa que a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, le corresponde designar dos (02) representantes, uno de los cuales Presidirá dicha Comisión;

Que, según los Informes de Vistos, a fin que la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito de la MPMN, se instale y conforme a sus atribuciones, aporte alternativas que contribuyan a la solución de problemas relacionados al transporte y tránsito Provincial, es necesario acreditar los dos representantes de la Municipalidad, los mismos que tendrán que ser designados vía Resolución de Alcaldía;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, O.M. Nº 021-2011-MPMN y el D.S. Nº 017-2009-MTC, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que integren la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1) Ingº José Armando de la Flor Cam Gerente Municipal	Presidente
2) Ingº Wilber Lenny Vizcarra Quispe Sub Gerente de Transportes y Seg. Vial	Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y notificar la presente Resolución conforme a Ley para su cumplimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A MPMN
MMChC/GDUAAT
WVQ/STSV
SECHT/ATU
Archivo



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE